	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	**7**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**05/02/2026**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**11 al 31 de diciembre de 2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1800 de 2025				
CONTRATISTA	ELECTRIAIRES INTEGRALES S.A.S.				
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	901.055.814-3				
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados para las sedes a Nivel Nacional de la Unidad Nacional de Protección – UNP.				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28-03-2025				
FECHA DE INICIO	08-04-2025				
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31-12-2025				
PLAZO DE EJECUCIÓN	267 días				
PRÓRROGA 1	Hasta el 30 de noviembre de 2025				
PRORROGA 2	Hasta el 31 de diciembre de 2025				
SUSPENSIÓN	N/A				
PÓLIZA DE GARANTÍA: No. 21-44-101467015	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO			
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**VALOR ASEGURADO**	
	Cumplimiento del contrato	07-04-2025 hasta 30-06-2026		$ 15.800.000	
	Calidad y correcto funcionamiento de bienes	07-04-2025 hasta 30-06-2026		$ 15.800.000	
	Calidad del servicio	07-04-2025 hasta 30-06-2026		$ 15.800.000	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	07-04-2025 hasta 31-12-2028		$ 7.900.000	
APROBACIÓN DE GARANTÍA					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	172725	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		299625	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 130.000.000				
ADICIÓN	$ 28.000.000				
REDUCCIONES	N/A				
NO. CUENTA BANCARIA	0550108900727489	**TIPO DE CUENTA**			
ENTIDAD FINANCIERA	DAVIVIENDA	AHORRO	X	CORRIENTE	

OBSERVACIÓN	N/A

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar el servicio de instalación y mantenimiento de aires acondicionados para la sede de Barranquilla– UNP.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el anexo técnico, la propuesta y el contrato.	X		N/A
2	Presentar oportunamente los informes que requiera el supervisor del contrato y de conformidad con lo establecido en este.	X		N/A
3	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, de todo el personal vinculado directamente para la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el capítulo VI del Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y Resolución 312 de 2019, ISO 45001:2018 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen.	X		N/A
4	Cumplir con los lineamientos definidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la UNP conforme a los requisitos de la NTC ISO:14001: 2015 y la normatividad ambiental relacionada al objeto contractual a desarrollar	X		N/A
5	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		N/A
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones enmarcadas dentro del objeto del contrato, que durante el desarrollo de este le imparta la UNP, a través del supervisor del contrato.	X		N/A
7	Guardar la debida reserva sobre la información que por sus obligaciones y desarrollo de sus	X		N/A

	actividades se conozca con motivo del desarrollo del contrato. Esta es de propiedad de la UNP y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada			
8	Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato de manera presencial y/o virtual. .	X		N/A
9	Suscribir con el supervisor del contrato, el acta de inicio, actas de recibo parcial, final y las demás que en desarrollo del contrato sean requeridas según criterio del Supervisor del contrato.	X		N/A
10	Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	X		N/A
11	Responder en los plazos que la UNP establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		N/A
12	Pagar a la UNP todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	N/A	N/A	No se presentó dentro del periodo reportado
13	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.	X		N/A
14	Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la ejecución del contrato. .	X		N/A
15	Contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en etapa de implementación, el cual será certificado por la respectiva ARL, documentos que deberá anexar previo al inicio del contrato lo anterior de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	X		N/A
16	Certificar que conoce la política y los objetivos SST de la entidad "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo", la cual se puede consultar en la página web de la UNP.	X		N/A
17	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.	N/A	N/A	No se presentó dentro del periodo reportado
18	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este. .	X		N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				

1	Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante la entrega, el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento al sitio donde se deban entregar los insumos, elementos e implementos contratados	X		N/A
2	Contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los insumos, elementos e implementos, así como también, deberá contar con las herramientas y medios que fueren necesarios para el suministro de estos.	X		N/A
3	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados a solicitud de la entidad, a través del recurso humano calificado, elementos, materiales y/o insumos necesarios, con los niveles de calidad exigidos y la normatividad vigente correspondiente a sistemas de aires acondicionados, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico, los estudios previos y la propuesta allegada por el oferente.	X		N/A
4	Suministrar los insumos y/o mano de obra para la instalación de los aires acondicionados, así como las actividades que no se encuentran contemplados en el anexo técnico y la oferta económica y que se requieran de acuerdo con las necesidades del servicio, previa aprobación del Supervisor en concordancia con el procedimiento del numeral 3.4. Repuestos y/o servicios de mantenimiento no previstos relacionado en el anexo técnico.	X		N/A
5	Asegurar la integridad de los instrumentos objeto de mantenimiento, en lo que se refiere cuidado, seguridad, y manipulación durante la ejecución del contrato.	X		N/A
6	Entregar el correspondiente informe de mantenimiento en medio físico y magnético de manera independiente de acuerdo con lo establecido en el **anexo técnico**, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de terminada la ejecución del servicio. Informe que deberá entregarse al supervisor del contrato o al funcionario que este designe como uno de los requisitos indispensables para la elaboración del acta de recibo a satisfacción. Deberá especificar en el informe el tipo de repuestos si es del caso.	X		N/A
7	El cumplimiento de los requisitos del personal mínimo requerido, junto con las hojas de vida y demás soportes que acrediten su formación académica y de experiencia general y específica, deberá ser acreditado por el contratista dentro de	X		N/A

	los dos (02) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta para su aprobación y como requisito previo para la suscripción del acta inicio.			
8	El contratista deberá asumir el valor y/ o costos por concepto de transporte, combustible, peajes, seguros, impuestos, viáticos, manutención, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que se generen por el desplazamiento del personal o el propio en desarrollo de las actividades requeridas por la UNP en las sedes objeto de intervención a nivel nacional.	X		N/A
9	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general exigida, garantizando de ser necesario, que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.	X		N/A
10	Suministrar y mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, teléfono, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y los demás documentos que requiera la UNP.	X		N/A
11	Garantizar que los servicios de mantenimiento contarán con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la prestación del servicio.	X		N/A
12	Asumir los costos referentes al transporte, viáticos y demás relacionados, en que incurran el contratista y el personal a su cargo, con ocasión de la ejecución del contrato en desarrollo de las actividades requeridas por la UNP en las sedes objeto de intervención a nivel nacional.	X		N/A
13	Entregar los aires acondicionados suministrados con una garantía mínima por el fabricante de tres (3) años. Para los repuestos y/o consumibles con una garantía mínima de tres (3) meses, contados a partir de su correspondiente instalación.	X		N/A
14	Para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, el contratista deberá contar con la autorización del supervisor del contrato respecto a las actividades a realizar. La intervención del mantenimiento correctivo no podrá exceder de cinco (5) días hábiles.	X		N/A
15	El contratista debe garantizar que cuenta con el personal suficiente y disponible para el cumplimiento de este contrato, y que hay un responsable técnico en todo momento, revisando	X		N/A

	y asegurando el cumplimiento de los requisitos específicos, para el servicio de mantenimiento.			
16	Asistir a las visitas técnicas programadas a las sedes objeto de intervención, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato. .	X		N/A
17	Luego de terminado el servicio de mantenimiento, el contratista debe entregar a satisfacción cada equipo. Así mismo, debe hacer una demostración del comportamiento de funcionamiento e informar si requiere ajustes o correcciones, así como dejar recomendaciones para continuar con su buen uso y manipulación	X		N/A
18	El contratista debe velar por los elementos que le sean entregados en el marco del objeto contractual y responderá por cualquier daño o pérdida mientras estos estén bajo su custodia.	X		N/A
19	El contratista debe garantizar que los aires acondicionados a adquirir sean nuevos y originales.	X		N/A
20	Responder a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior tres (3) días siguientes al reporte. Durante el tiempo de garantía ofrecido, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por unos nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término un (1) día contado a partir del reporte del supervisor del contrato.	N/A	N/A	No se presentó dentro del periodo reportado
21	Asegurar que el área intervenida por la instalación de los equipos quede en óptimas condiciones, limpia de material extraño para la función propia del despacho	X		N/A
22	Aportar los certificados de capacitación del personal que realizará la instalación y mantenimientos durante la ejecución y el tiempo de garantía a los equipos, así como la certificación de trabajos en alturas de cada uno de los técnicos que designe el contratista y que cuenten con elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias como medidas de protección contra caídas en espacio confinados trabajos en circuitos o sistemas eléctricos o trabajos de corte y soldadura (artículo 9 y 21 Resolución 1409 de 2012), así mismo la Resolución 1486 de 2009 emanada por la Dirección General del SENA, (andamios tubulares y escalera en perfectas condiciones de funcionamiento, etc.).	X		Las certificaciones son entregadas por el contratista
23	Garantizar el cambio total del(los) bien(es) adquirido(s), por otro de iguales o mejores características, cuando se presenten un número acumulado mayor a tres (3) fallas técnicas durante la vigencia de la garantía, sin ningún costo para la	N/A	N/A	No se presentó dentro del periodo reportado

	Unidad, entendiéndose como falla el desperfecto o funcionamiento defectuoso del bien, que perjudique el funcionamiento integral de los equipos o de cualquiera de las partes que los conforman.			
24	Proveer el equipo de seguridad que sea necesario para aislar la zona de trabajo por medio de barreras provisionales, conos, cintas reflectivas, telas o mallas de protección y avisos de señalización y demás elementos que se requieran para evitar la circulación por estas zonas, así como para mantener a salvo y garantizar seguridad de las personas que transiten por las áreas intervenidas.	X		N/A
25	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		N/A
26	Acatar las recomendaciones o sugerencias que durante el desarrollo del contrato le sean comunicadas por la Entidad, a través del supervisor del contrato.	X		N/A
27	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, como el informe de ejecución, actas de entrega parcial y final (discriminando las actividades ejecutadas durante el periodo, con sus respectivas cantidades y valores), informe de supervisión, recibos a satisfacción, actas de reuniones, o los demás que se requieran en la ejecución del contrato por parte de la Supervisión del contrato.	X		N/A
28	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, sugeridas por el supervisor del contrato.	X		N/A
29	Actuar diligentemente en todas las actividades que desarrolle con ocasión del presente contrato	X		N/A
30	Retirar y trasladar de manera oportuna o según sea requerido, los escombros y desechos propios de las actividades ejecutadas en las instalaciones de la Entidad, manteniendo siempre en perfecto estado de orden y limpieza de los sitios donde se ejecutan las actividades	X		N/A
31	Garantizar la gestión integral (retiro, traslado, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final) de los residuos sólidos, residuos de construcción y demolición (RCD), residuos peligrosos y/o especiales generados por el contratista o por sus aliados estratégicos, durante las diferentes etapas de ejecución del contrato, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005,	N/A	N/A	No se presentó dentro del periodo reportado

	la Resolución 472 de 2017 y la demás normatividad ambiental vigente aplicable			
32	Remitir los certificados de gestión integral y disposición final de residuos peligrosos - RESPEL, especiales y de construcción y demolición – RCD, generados por el contratista o por sus aliados estratégicos, durante las diferentes etapas de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 472 de 2017 y la demás normatividad ambiental vigente aplicable.	N/A	N/A	No se presentó dentro del periodo reportado
33	Cumplir con las directrices impartidas por la Ley 1970 de 2019 y la Resolución 2749 de 2017 en cuanto las regulaciones para el uso de insumos de refrigeración	X		N/A
34	Garantizar el cumplimiento de todos los Requisitos Mínimos Ambientales, Seguridad industrial y otros aspectos incluidos en el anexo técnico del proceso durante la ejecución del contrato, así mismo, suministrar la información requerida en materia ambiental al Equipo Técnico del SGA de la UNP en cumplimiento con la cláusula 8.1 de la NTC ISO14001:2015 "la organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente están controlados o que se mantenga influencia sobre ellos".	X		N/A
35	Ofertar productos en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente aplicable y dentro de los parámetros de sostenibilidad ambiental y de consumo sostenible de energía.	X		N/A
36	Suministrar al supervisor del contrato la información solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.	X		N/A
37	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este	X		N/A

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	**X**

Observaciones al desempeño:

Buen desempeño en los mantenimientos e instalación de los equipos.

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
Certificación firmada por representante legal **Yacqueline Aguirre Giraldo a** los 04 días del mes de febrero de 2026			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X] NO [] NA []

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
1	8 de abril al 9 de mayo de 2025	**44.714.500**
2	12 de mayo al 15 de julio de 2025	**23.340.500**
3	21 de julio al 22 de agosto de 2025	**16.987.356**
4	25 de agosto al 21 de septiembre de 2025	**15.185.500**
5	22 de septiembre al 22 de octubre de 2025	**14.937.000**
6	23 de octubre al 10 de diciembre de 2025	**33.287.063**

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas FE2061

Fechas 04/02/2026

Concepto: Actividades servicio de instalación y mantenimiento de aires acondicionados para la sede de la UNP de Barranquilla.

Valor	$7.428.000	**Notas Crédito**		**Notas Débito**	
Valor Total	$7.428.000				
Saldo por Pagar	N/A				

Observaciones: N/A

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Acta de recibo de obra: a satisfacción de actividades recibidas en las sedes de la UNP: Sede Barranquilla (1 folio)
Comprobante entrada almacén: (1 folios)
Certificación de seguridad social: (1 folio)
Planilla aportes parafiscales: (1 folio)
Factura FE2061 de Electriaires integrales S.A.S: (1 folio)
Informe Sede Barranquilla (3 folios)
Informe de costos totales (1 folio)
Certificación Bancaria (1 folio)
Retenciones ICA (1 folio)

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	100%	**98.66%**

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	**$130.000.000**	82%
Valor Adicionales	$ 28.000.000,00	17,72%
Reducciones	0	**0**
Valor Total del Contrato	**$158.000.000**	**100%**
Valor Pagado	$148.451.919,00	93,96%
Valor causado que no se ha pagado	**$7.428.000,00**	**4,70%**
Valor total ejecutado	$155.879.919,00	98,66%
Valor saldo por ejecutar	**$2.120.081,00**	**1,34%**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Finalizado	

OBSERVACIONES:

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LILIAN YURANI RODRIGUZ GUZMAN
DEPENDENCIA	SUBDICRECCIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
CARGO	COORDINADORA GGA
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	LAURA VANESSA BOLAÑOS LOZANO Y AURA MARIA MORALES REY

SUPERVISOR
<

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
LILIAN YURANI RODRIGUEZ GUZMAN	COORDINADORA GGA	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
LILIAN YURANI RODRIGUEZ GUZMAN	GGA		AURA MARIA MORALES REY	
			LAURA VANESSA BOLAÑOS LOZANO	

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (9) Cantidad de documentos que se vinculan en el presente informe

- Acta de recibo de obra: a satisfacción de actividades recibidas en las sedes de la UNP: Sede Barranquilla (1 folio)
- Comprobante entrada almacén: (1 folios)
- Certificación de seguridad social: (1 folio)
- Planilla aportes parafiscales: (1 folio)
- Factura FE2061 de Electriaires integrales S.A.S: (1 folio)
- Informe Sede Barranquilla (3 folios)
- Informe de costos totales (1 folio)

- Certificación Bancaria (1 folio)
 - Retenciones ICA (1 folio)